



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
21 de septiembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Período extraordinario de sesiones**

**Acta resumida de la 572ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 7 de agosto de 2002, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Abaka

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Segundo informe periódico de Armenia (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas*

**Examen de los informes presentados por los Estados**  
**Partes de conformidad con el artículo 18 de la**  
**Convención (continuación)**

*Segundo informe periódico de Armenia*  
*(continuación)* (CEDAW/C/ARM/2;  
 CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.1/Add.2  
 y CRP.2)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Abelian, la Sra. Ayvazian y la Sra. Hakobyan (Armenia) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

*Artículos 1 a 6*

2. **La Sra. Hakobyan** (Armenia), en respuesta a las preguntas planteadas en relación con los artículos 1 a 6 de la Convención, expresa su satisfacción por los amplios conocimientos de la historia de Armenia y del papel desempeñado por la mujer en ella que muestra el Comité. La oradora está decidida a contribuir a esa tradición y a los puntos fuertes de las mujeres armenias, en particular su alto nivel de educación y su importante participación en organizaciones no gubernamentales. En su carácter de Viceministra para las cuestiones de la mujer, la oradora es responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con la mujer que emprenden los ministerios del Gobierno y de promover la cooperación con organizaciones no gubernamentales. Su Gobierno está comprometido en cooperar con la sociedad civil y en reunir recursos por medio del establecimiento de un fondo común para hacer más eficaz la ejecución de los programas. Las tareas de su departamento también incluyen la eliminación de la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral basada en el género, la supervisión del efecto de los programas de reducción de la pobreza en las mujeres, el apoyo a la potenciación de la mujer, la concientización del público sobre la contribución positiva de la mujer a la toma de decisiones, el reconocimiento y la promoción del papel de la mujer en todos los procesos de paz y su participación en organismos gubernamentales y designados por el Gobierno, y la formulación de recomendaciones para la promulgación de nuevas leyes.

3. La trata de mujeres está estrechamente relacionada con el alto nivel de desocupación femenina. Su Gobierno, por lo tanto, está adoptando diversas medidas para afrontar el problema, como la creación de nuevas oportunidades laborales para

mujeres. El plan conceptual propuesto para prevenir la violencia contra la mujer formará parte integrante del Programa Nacional y Plan de Acción para mejorar la situación jurídica y social de la mujer e intensificar sus funciones en la sociedad. Su Gobierno preparó un informe sobre la aplicación del Programa Nacional de Acción para el período comprendido entre 1998 y 2000, que se distribuirá de manera oficiosa entre los miembros del Comité.

4. **La Sra. Ayvazian** (Armenia) destaca que la trata y la migración son dos temas distintos: los migrantes ejercen su derecho a la libertad de movimiento, mientras que la trata es un delito. En cuanto a las disposiciones legales referidas a la trata y la prostitución, cabe señalar que el Código Penal que se aplica en la actualidad data de 1969, cuando Armenia formaba parte de la Unión Soviética. Se está analizando la posibilidad de reformarlo.

5. En 1998 se creó la Comisión de Derechos Humanos, como un paso intermedio para la creación de la figura del defensor del pueblo. Actualmente, seis de los miembros de la Comisión son mujeres: dos son representantes de ministerios del Gobierno y cuatro fueron designadas por organizaciones no gubernamentales. La Comisión tiene autorización para examinar denuncias y remitirlas a los órganos del Gobierno pertinentes para que adopten medidas al respecto. Los medios de comunicación tienen acceso a sus sesiones. Dado que no hay organismos regionales análogos, los miembros de la Comisión viajan a diferentes regiones para analizar la situación de los derechos humanos en ellas e informan sobre sus conclusiones a la Comisión en sus períodos de sesiones.

*Artículos 7 a 9*

6. **La Sra. Corti** dice que para lograr avances reales en cuestiones vinculadas a la mujer es necesario aumentar la participación política y la representación de la mujer en los órganos encargados de tomar decisiones. Además, la presencia de un número significativo de mujeres en órganos tales como la Asamblea Nacional contribuirá a cambiar la forma en que se percibe el papel de la mujer en la sociedad. De acuerdo con la Constitución armenia, las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a votar y a ser elegidas para ocupar cualquier cargo público. Sin embargo, al aplicar esta disposición, el Gobierno debe promover activamente la participación de las mujeres en la vida política, por ejemplo, adoptando medidas

especiales de carácter temporal, como las descritas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. El objetivo de estas medidas debería ser aumentar el número de mujeres candidatas que presentan los partidos políticos e incrementar la participación femenina en las organizaciones no gubernamentales. La oradora insta al Gobierno a remitirse, a este respecto, a la recomendación general No. 23 del Comité.

7. **La Sra. Saiga** comparte las preocupaciones expresadas respecto de la falta de representación femenina en los órganos electivos. De acuerdo con las respuestas del Estado Parte a la lista de temas y preguntas (CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.2), se redactaron propuestas al respecto y actualmente se las está examinando. Resultaría de interés saber qué medidas específicas están previstas.

8. **La Sra. Tavares da Silva** dice que el Estado Parte también debería haber proporcionado información sobre el número de mujeres que son miembros de los órganos electivos en los niveles regional y local. La oradora entiende que el reciente intento de presentar un proyecto de ley por el cual se aplicaría un cupo electoral del 5% para las mujeres no prosperó. El 5% es una cifra insignificante que no habla bien de la democracia armenia. Cabe preguntar quién propuso la medida y si el Gobierno tiene previsto volver a ocuparse de la cuestión de los cupos. En último lugar, la oradora señala que, mientras que el 70% de los funcionarios en ámbitos como la salud, la cultura y la educación son mujeres, no se indica en el informe del Estado Parte si éstas ocupan puestos superiores con poder de decisión.

9. **La Sra. Kapalata** se sorprende porque, a pesar de su alto nivel de educación pocas mujeres armenias representan a su Gobierno a nivel internacional y porque no hay datos sobre el número de mujeres armenias que trabajan en organizaciones internacionales. El mundo no puede permitirse que las mujeres armenias sigan sin formar parte de los foros internacionales. Por lo tanto, la oradora insta al Gobierno a adoptar medidas especiales de carácter temporal para poner fin a esta situación.

10. **La Sra. Gaspard** (Francia) dice que, aunque las mujeres armenias estuvieron entre las primeras en lograr el derecho a votar y tuvieron representación en el Gobierno ya en 1918, la situación parece, de hecho, haber involucionado: actualmente, sólo cuatro de los 131 miembros de la Asamblea Nacional son mujeres y

no hay ninguna ministra en el Gobierno armenio. Si no hay una cantidad importante de mujeres en los puestos con poder de decisión, se descuidarán las cuestiones que afectan a la mujer. La idea de que las mujeres no desean ingresar en la vida pública y política es una falacia fomentada por los hombres para proteger sus puestos. Es necesario cambiar las actitudes del público al respecto haciendo hincapié en la contribución positiva de la mujer a la adopción de decisiones. En último lugar, cabe preguntar por qué el Estado Parte no proporcionó datos desglosados por sexo sobre la representación de la mujer en la administración pública, como se pide en la pregunta 11 de la lista de temas y preguntas (CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.1/Add.2).

11. **La Sra. Ayvazian** (Armenia) dice que se está llevando a cabo un debate en el Gobierno y en la sociedad civil con respecto a si resulta o no aconsejable establecer cupos electorales. Las encuestas muestran que hay poco apoyo del público a este concepto. Su Gobierno no tiene previsto presentar un proyecto de ley sobre cupos electorales en un futuro cercano. A fin de explicar la falta de mujeres funcionarias en puestos superiores con poder de decisión, cabe señalar que es difícil para las mujeres obtener ascensos, no sólo a causa de los estereotipos, sino también debido a los problemas prácticos que plantea la combinación del trabajo y la vida familiar. Su Gobierno ya reconoce que las organizaciones no gubernamentales, incluidas las formadas por mujeres, son un recurso valioso y esas organizaciones se están haciendo oír. Cabe señalar, a ese respecto, que las organizaciones no gubernamentales formadas por mujeres iniciaron el debate sobre la posibilidad de que Armenia se adhiera a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

12. **El Sr. Abelian** (Armenia) dice que, lamentablemente, a principios de siglo Armenia sólo fue independiente durante dos años, de 1918 a 1920, antes de convertirse en una República Socialista Soviética. Después de la caída de la Unión Soviética, Armenia se vio obligada a crear un servicio diplomático prácticamente de la noche a la mañana, con personas que no estaban capacitadas específicamente para desempeñar esas funciones. Y los nuevos partidos políticos formados apresuradamente para llenar el vacío existente se basaron forzosamente en alianzas políticas anteriores, locales y tradicionales. La igualdad entre los géneros avanza lentamente, pero existe la voluntad política de seguir el ejemplo de Francia y procurar una representación del 50%. El propio orador, por su parte,

se muestra deseoso de que haya más mujeres en el servicio exterior y le complace informar que, por primera vez, forma parte de la Misión Permanente una mujer Primera Secretaria. Actualmente, el equilibrio entre los géneros en el servicio diplomático es casi tan alto como el de las Naciones Unidas: de 188 personas que trabajan en el Ministerio de Relaciones Exteriores, 72 son mujeres. Hay que reconocer que la proporción de mujeres que desempeñan funciones en el extranjero es menor; sólo 12 mujeres embajadoras ocupan puestos en el extranjero.

13. **La Sra. Ayvazian** (Armenia) dice que no se incluyeron las respuestas a algunas preguntas en las respuestas a la lista de temas debido a la falta de datos desglosados por sexo, cosa que la delegación espera que se corrija en el próximo informe.

14. **La Sra. Ferrer Gómez** pregunta hasta qué punto las mujeres participan activamente en los partidos políticos, en cuanto a su proporción con respecto a la cantidad de miembros y de puestos directivos. La delegación puede proporcionar dicha información en el próximo informe si no dispone de los datos.

15. **La Sra. Kwaku** dice que en el informe se reconoce que la participación política de la mujer en Armenia es muy reducida. La oradora celebra que se haya mencionado en la presentación oral que tanto el Gobierno como organizaciones no gubernamentales están adoptando medidas para corregir la situación y también espera que se muestren avances en el próximo informe.

16. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que se siente muy compenetrada con las dificultades que experimenta Armenia para reconstruir su sociedad. La oradora alienta a la Viceministra a encontrar hombres que, como el Embajador, apoyen las estrategias necesarias para crear instituciones en las que las mujeres se hagan escuchar.

17. Si cabe sugerir un marco para dichas estrategias, éste consistiría, en primer lugar, en el establecimiento de los mecanismos nacionales necesarios para promover los derechos de la mujer. Luego es importante que más mujeres participen en los organismos de Gobierno: se pueden proponer dos nombres por cada puesto vacante, uno de cada sexo, para superar la idea de que no hay mujeres calificadas. Al procurar una mayor representación en el Parlamento, es importante que los nombres de las mujeres candidatas no figuren al final de la lista.

18. Se puede obtener apoyo bilateral e internacional para ayudar a capacitar y aconsejar a las mujeres que ingresan al ámbito político para que puedan tener éxito en su actuación. Se dispone de tiempo antes de las próximas elecciones, que se celebrarán dentro de un año y medio, para conseguir apoyo internacional y determinar quiénes, dentro del Gobierno, apoyarían un plan de acción. Para aumentar la presencia femenina en los organismos del Gobierno y los ministros, se pueden adoptar acciones afirmativas como las que figuran en el párrafo 1 del artículo 4. A menos que participen las mujeres, un país no posee una verdadera democracia ni está asegurando eficazmente el bienestar de la mitad de su población.

19. **La Sra. Ayvazian** (Armenia) dice que el Gobierno agradece las sugerencias hechas e intentará aplicarlas. Señala, por ejemplo, que la participación femenina en los partidos políticos es, en términos muy aproximados, de menos del 20% en total. En general, las mujeres no participan activamente en política en Armenia, pero el Gobierno es consciente de que tiene la responsabilidad de crear un entorno favorable. En los últimos años se han creado varios programas para desarrollar las capacidades políticas de la mujer a fin de que participe en la vida pública, y el Ministerio espera que den resultado.

#### *Artículos 10 a 14*

20. **La Sra. Corti** dice que Armenia merece felicitaciones por sus logros en el ámbito educativo. La oradora celebra que haya aumentado significativamente la cantidad de muchachas que estudian materias técnicas como química y computación y otras a las que tradicionalmente las mujeres no podían dedicarse. Generan curiosidad los motivos por los cuales son tan populares las escuelas privadas y qué tipos de alumnos atraen, ya que, al parecer, sus diplomas no son en todos los casos equivalentes a los de las instituciones públicas.

21. Con respecto al empleo, la muy generosa licencia por maternidad que la ley otorga a las mujeres puede, de hecho, desincentivar la contratación de mujeres en un período en el que la desocupación está aumentando. En la empresa privada, algunas medidas que son deseables en sí mismas pueden generar discriminación contra la mujer.

22. Causa preocupación el deterioro de la salud de las mujeres armenias, la reducción del presupuesto de salud y la disminución de la calidad de la atención

debido a la privatización. Se agradecería que se explicaran en detalle las razones por las cuales muchas mujeres están dando a luz en sus hogares, si se debe a los costos, la falta de acceso a los servicios u otros factores. El uso generalizado del aborto como un método de planificación de la familia causa preocupación, dadas las consecuencias para la salud de la realización de múltiples abortos, y da idea de que no se dispone de anticonceptivos. La oradora también desea saber cuáles son los planes del Gobierno para resolver el problema del aumento de las infecciones de blenorragia y sífilis.

23. **La Sra. Feng Cui** dice que, en vista de la amplia variedad de medidas a favor de las mujeres rurales que la Convención insta a tomar, la sección del informe que trata este tema es demasiado breve. El Comité es muy consciente de los problemas que conlleva la transición económica de Armenia y los enormes desafíos que plantea el gran número de refugiados, alrededor de 219.000 en las zonas rurales, a los que el Gobierno debe brindar alimento, vivienda y empleo. El informe no trata muchas de las cuestiones presentes en la Convención, como el problema de la discriminación contra la mujer en las zonas rurales donde predominan los estereotipos tradicionales, el aumento del trabajo manual que recae sobre la mujer debido a que los hombres y los jóvenes emigran a las ciudades, su exclusión de la vida política y su falta de acceso a la atención de la salud, seguridad social y crédito. Cabe señalar que la amplia mayoría de los maestros en las escuelas rurales son mujeres, lo que sugiere que éstas tienen un alto nivel de educación. Sin embargo, la impresión general es que el Gobierno no está prestando mucha atención a las zonas rurales. Es de esperar que el próximo informe se ocupe más de estas zonas.

24. **La Sra. Kwaku** concuerda con la Sra. Feng Cui en lo insuficiente que resultan las medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres rurales.

25. **La Sra. Saiga** dice que si la mayoría de los desocupados son mujeres mayores de 50 años altamente capacitadas, el país está desperdiciando valiosos recursos humanos. También causa preocupación el hecho de que no parece haber forma de presionar a los empleadores que se niegan a contratar mujeres próximas a la edad de jubilación. El hecho de que, al parecer, prefieran mujeres jóvenes y no capacitadas revela la existencia de actitudes que responden a estereotipos respecto a la mujer. Sería más fácil para el Comité examinar la cuestión si la

delegación pudiera aclarar si la edad de jubilación en Armenia es la misma para los hombres y las mujeres y confirmar la esperanza media de vida proporcionada.

26. **La Sra. Kapalata**, solicitando también más aclaraciones, interpreta que en el párrafo 69 del informe se dice que se sigue discriminando a las mujeres que han tenido hijos fuera del matrimonio. La delegación podría proporcionar más detalles sobre la referencia al cambio de actitudes a ese respecto (párr. 69).

27. También se agradecería que se dé información sobre políticas y programas concretos relativos a las mujeres refugiadas. Al parecer, en el informe se emplean en forma indistinta los términos “refugiados” y “migrantes”.

28. **La Sra. Livingstone Raday** dice que es claramente necesario adoptar medidas legislativas dinámicas para evitar la discriminación en la contratación, el ascenso y el despido de mujeres, y para prohibir el acoso sexual en el lugar de trabajo. Resulta preocupante que no parezca haber recursos penales o civiles que permitan al Gobierno, las organizaciones no gubernamentales o las mujeres particulares interponer acciones contra la discriminación en los sectores público y privado.

29. No parece haber ninguna disposición contra la discriminación más que la relativa a la licencia por embarazo y maternidad. Las disposiciones legislativas y las políticas gubernamentales existentes en relación con otras cuestiones sociales sólo refuerzan los estereotipos basados en el género. Las disposiciones para la licencia por maternidad sólo disuaden a los empleadores de contratar mujeres, ya que son más ellos que el sistema de seguridad social quienes sufragan los costos. Causa sorpresa que el Código del Trabajo prohíba a las mujeres embarazadas y a las que tienen niños menores de 2 años trabajar en turnos de noche o hacer horas extraordinarias. Esta disposición debería, sin duda, ser facultativa. Tampoco se menciona en el informe ningún intento de aplicar el párrafo 2 c) del artículo 11, relativo a los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con otras responsabilidades. Cabe destacar que se debería hacer que todas las disposiciones sobre el cuidado de los niños sean imparciales en materia de género.

30. También sería aconsejable que el Gobierno recabara datos desglosados por género sobre las condiciones laborales. En el informe, se afirma que

Armenia ha alcanzado la igualdad en los salarios, logro del que ningún otro país puede enorgullecerse, pero no se fundamenta esta afirmación.

31. **La Presidenta**, hablando en su calidad de experta, señala con preocupación que en el informe se describe el aborto como “uno de los métodos de planificación de la familia” y, por si fuera poco, uno de los más difundidos. Los hombres y las mujeres tienen derecho a acceder a información sobre los métodos anticonceptivos modernos. Además, el Gobierno debería fomentar el uso de preservativos masculinos y femeninos, con miras a evitar la propagación del VIH/SIDA.

32. Aunque el cáncer de pulmón y el tabaquismo aparecen mencionados como importantes causas de muerte, en el informe no se mencionan medidas dirigidas a concientizar a las mujeres respecto de esos serios riesgos para la salud. Además, se declara allí que no hay datos sobre la toxicomanía, ya que el fenómeno no está difundido. Si así fuera, Armenia sería una excepción. El Gobierno debería estar promoviendo la investigación sobre la toxicomanía y el alcoholismo, particularmente en el marco de una situación económica que empeora progresivamente.

33. **La Sra. Schöpp-Schilling**, señalando que la delegación ha indicado que Armenia ha ratificado muchos de los tratados internacionales, pide que se explique qué es lo que impide a ese país ratificar el Protocolo Facultativo y aceptar la reforma del artículo 20 de la Convención.

34. **La Sra. González Martínez** pide a la delegación que aclare qué significa que las disposiciones del Código del Trabajo sólo se pueden aplicar si no son incompatibles con la legislación armenia y con los tratados internacionales pertinentes. También debería explicar los alarmantes datos relacionados con los métodos anticonceptivos y con el aborto.

35. **La Sra. Ayvazian** (Armenia), respondiendo a las preguntas planteadas a su delegación, dice que las disposiciones de licencia por maternidad se aplican tanto al sector público como al privado. Es ilegal en Armenia que los empleadores se nieguen a contratar a una mujer a causa del embarazo o que la sancionen por tomarse una licencia por maternidad. El principal problema es que, con frecuencia, las mujeres no presentan denuncias ante los tribunales. Muchas mujeres también eligen no ejercer la totalidad de la

licencia por maternidad a la que tienen derecho a fin de progresar profesionalmente.

36. En el plan nacional de acción, sobre los derechos de los niños figura una serie de disposiciones relativas a la maternidad, la alimentación y el cuidado familiar. Además, se encuentran en las últimas etapas de aprobación considerables cambios legislativos y administrativos. Se preparará un plan de aplicación más detallado oportunamente.

37. De hecho, el Gobierno ha iniciado varios programas de concientización sobre los métodos de planificación de la familia, incluido un nuevo programa de educación sexual para las escuelas. El principal obstáculo es la existencia de un prejuicio generalizado contra el uso de métodos anticonceptivos.

38. Los hombres y las mujeres en Armenia tienen, efectivamente, derecho a percibir el mismo salario por el mismo trabajo. Sin embargo, normalmente los hombres ocupan puestos más altos, de allí que perciban salarios mayores. Dado que el sector privado se está formando, no se dispone todavía de información sobre los salarios. La práctica de contratar a empleados en el novel sector privado sin un contrato formal hace difícil reunir datos precisos sobre las condiciones de empleo.

39. No existen programas dirigidos concretamente a las mujeres rurales, pero entre las medidas dirigidas a mejorar las condiciones en las zonas rurales se incluyen planes para eximir a los pobladores de las aldeas del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y del pago de los servicios públicos.

40. La alta tasa de desempleo entre las mujeres mayores de 50 años puede atribuirse a la naturaleza cambiante de la economía armenia tras la caída de la Unión Soviética. La falta de capacitación será tratada en programas futuros, como también en el contexto del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) de Armenia.

41. Los refugiados que viven en las zonas rurales de Armenia en su mayoría provienen de las zonas urbanas de Azerbaiyán. Es evidente que se necesitan programas para volver a capacitarlos, pero los beneficios no siempre pueden percibirse a corto plazo.

42. Con respecto a la jubilación, lamentablemente es verdad que se aplican diferentes disposiciones relativas a la edad para los hombres y mujeres.

43. **El Sr. Abelian** (Armenia) dice que, aunque es pobre en recursos, Armenia tiene una tasa de alfabetización excepcionalmente alta y depende en gran medida de las capacidades de su población. El sistema que prosperó en la época del dominio soviético se caracterizó por la introducción de temas como los derechos humanos y la educación sexual en el programa de estudios escolar, pero el sector educativo todavía se ve acosado por las limitaciones financieras y la falta de materiales para la enseñanza. Además, en los últimos años se retiró a algunas de las instituciones terciarias privadas recién abiertas la acreditación del Estado, después de que el Gobierno realizó un amplio examen de las normas educativas en ellas. Se está llevando a cabo un proceso similar en las instituciones privadas de enseñanza secundaria y se espera que el público se beneficie de la aplicación de normas más estrictas y que tenga libertad para elegir en el doble sistema de educación privada y pública sin sacrificar la calidad.

44. Las migraciones alteraron la demografía de Armenia, ya que ampliaron la brecha generacional. Se prevé que esta situación, a la que se agrega una constante disminución de la población, tendrá graves efectos en la mano de obra disponible en el futuro.

45. Armenia ha apoyado desde el principio los deseos del Comité de aumentar el número de sus reuniones y espera que el período extraordinario de sesiones resulte de ayuda para ponerse al día con el examen de los informes atrasados. Por su parte, Armenia recomienda que se proporcionen al Comité los recursos necesarios para examinar los informes de los Estados partes. La compleja naturaleza del proceso de aprobación del Protocolo Facultativo lo ha demorado de modo involuntario, pero se siguen adoptando medidas para acelerarlo.

46. Las estadísticas oficiales muestran que hay aproximadamente 14.000 personas en Armenia que usan drogas, pero no hay datos precisos sobre las mujeres. Desde 1993, ha aumentado la cantidad de adictos a pesar de las campañas de concientización sobre las drogas realizadas. El tabaquismo era un problema generalizado en Europa oriental, pero cabe albergar esperanzas mientras surte efecto una campaña contra el tabaquismo, iniciada por un miembro de la Asamblea Nacional.

47. En los últimos dos años, los informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) mostraron que los

refugiados tienden a integrarse cada vez más en la sociedad armenia, pero todavía hay refugiados y desplazados internos que viven cerca de la zona de conflicto que esperan volver a establecerse en sus países de origen.

#### *Artículos 15 y 16*

48. **La Sra. Goonesekere** observa con interés la amplia legislación armenia en la que se reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y los derechos de los cónyuges a la propiedad. Sin embargo, en un contexto en el que las mujeres se muestran reticentes a recurrir a procedimientos judiciales para el arreglo de controversias, se agradecería que se proporcionara información sobre la forma en que el sistema aplica las leyes armenias sobre la patria potestad y sobre la privación y restauración de esos derechos a favor de las mujeres por medio de procedimientos judiciales. Cabe preguntarse si los hombres tienen la posibilidad de usar esos procedimientos para privar a las mujeres de sus derechos como cónyuges.

49. Es preocupante que la ley armenia parezca reconocer el problema del matrimonio de menores sin intentar poner fin a esta práctica. En la Convención se establece muy claramente que los Estados se comprometen a prohibir el matrimonio precoz, punto que es reforzado por el párrafo 1 del artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

50. Además, la oradora hace referencia al artículo 17 del Código del matrimonio y de la familia, donde se dispone que los derechos y obligaciones de los cónyuges comienzan cuando se registra el matrimonio en una oficina del registro. Dado que el registro entraña consecuencias para la condición jurídica de las partes, cabe preguntar si es universal y si se dispone de información sobre situaciones en que no se ha procedido al registro.

51. **La Sra. Tavares da Silva** dice que se debe desalentar el matrimonio precoz, no sólo porque es contrario a la Convención, sino también porque entraña significativas consecuencias para la salud que deben ser tomadas en consideración. Además, el matrimonio entre menores socava el goce de sus derechos de propiedad, refuerza los estereotipos culturales y contribuye al desequilibrio de poder dentro de los matrimonios.

52. **La Sra. Shin**, observando la temprana edad de casamiento, dice que los matrimonios precoces ponen en riesgo la posibilidad de que las jóvenes continúen su educación.

53. La oradora sugiere que, al preparar futuros informes periódicos, el Gobierno simplemente consigne que no hay información disponible sobre aquellas cuestiones para las cuales no pueden proporcionarse datos estadísticos.

54. **La Sra. Kwaku** señala que el Código de matrimonio y de la familia de 1969 de la República de Armenia ha sido objeto de varias revisiones y reformas, tras lo cual se ha elaborado un nuevo borrador. Por lo tanto, cabe preguntar si se ha adoptado el nuevo Código, qué se ha mejorado en la nueva versión y qué beneficios se prevé que obtengan las mujeres.

55. **La Sra. Corti** dice que le interesa saber cómo se aplica el pago de las pensiones alimenticias, en particular en relación con la migración. ¿Qué mecanismos existen para asegurar que los hombres que emigran no eludan sus obligaciones?

56. **La Sra. Ayvazian** (Armenia), en relación con las preguntas planteadas sobre el acceso de las mujeres a los tribunales para la solución de controversias, dice que todas las personas son iguales ante la ley. El tema del prejuicio no entra en juego en el caso del divorcio, ya que una pareja que estuvo casada ya se ha sometido a cierto número de procedimientos judiciales. En realidad, nada impide el acceso a los procedimientos judiciales, pero la oradora no cuenta con datos concretos sobre casos pertinentes.

57. La edad de matrimonio es de 18 años para los hombres y 17 para las mujeres. De conformidad con la ley, en el caso de los matrimonios registrados, las mujeres tienen plena capacidad jurídica, cualquiera sea su edad, incluso en caso de divorcio. En respuesta a la pregunta sobre el registro de los matrimonios, la oradora confirma que todos los matrimonios deben registrarse y que hay otras disposiciones para regular las relaciones entre las personas, cualquiera sea su sexo. Todavía no se ha debatido por primera vez el nuevo Código del matrimonio y de la familia y se lo modificará aún más. La ley castiga el impago de las pensiones alimenticias. Armenia ha firmado convenciones con algunos países respecto de la asistencia jurídica en cuestiones civiles o penales a fin de procurar la ejecución, por medio de las autoridades locales, de las sentencias judiciales, pero sigue

habiendo algunos países con los cuales no se han firmado acuerdos de este tipo.

58. **El Sr. Abelian** (Armenia) elogia a los dirigentes del Comité y dice que su delegación considera que su diálogo con este organismo es más útil y constructivo y que está más orientado a la adopción de medidas que hace cinco años.

59. Aunque el Estado de Armenia sólo tiene 10 años, la civilización armenia ha existido durante más de 4.000 años. Los 70 años pasados bajo dominio de la Unión Soviética significaron un retroceso y su país está ahora comenzando de nuevo en todos los ámbitos. Es necesario reconstruir infraestructuras y establecer sistemas para recabar datos, sin consideraciones ideológicas, a fin de asegurar estadísticas fiables y exhaustivas. El orador asegura al Comité que el próximo informe periódico permitirá comprender mejor la situación de Armenia.

60. El orador participó personalmente en forma activa de la campaña de promoción del papel que desempeñan los hombres en los mecanismos nacionales contra la discriminación y este tipo de participación ya está dando beneficios. Armenia está tratando de usar plenamente las conclusiones y los comentarios del Comité para reforzar la ejecución de sus programas relativos a la mujer.

61. **La Sra. Hakobyan** (Armenia) dice que el fructífero intercambio de ideas con el Comité aviva el desafío que significa para su Gobierno la promoción de la causa de las mujeres armenias.

62. **La Presidenta**, agradeciendo a la delegación de Armenia su participación, expresa el reconocimiento del Comité por el constructivo compromiso asumido por su Gobierno en su intento de superar los obstáculos. La oradora promete que el Comité apoyará firmemente el pleno cumplimiento de los compromisos asumidos por Armenia con arreglo a la Convención. El Comité también agradecerá que el Gobierno lo mantenga informado con respecto a las acciones emprendidas en relación con las observaciones finales. Cabe esperar que los debates estimulen un mayor interés en el Gobierno y que la sociedad civil siga participando en ellas. También es necesario difundir ampliamente las observaciones finales en armenio. La oradora aguarda con interés que Armenia adhiera al Protocolo Facultativo y que acepte las reformas al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

*Se levanta la sesión a las 17.15 horas.*